

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000068

Callao, 11 de octubre del 2018

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 11 de octubre del 2018, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTO:

El pedido del Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller, en Sesión del Consejo Regional del 11 de octubre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal b) del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 001 del 14 de enero del 2008, establece lo siguiente:

"Artículo 7°: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Son Derechos y Obligaciones Funcionales de los Consejeros Regionales:

- b) Solicitar al Consejo Regional la aprobación de requerimientos de información de gestión a los Gerentes y Funcionarios."

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por mayoría:

SE ACUERDA:

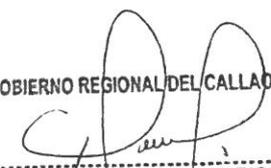
1. Derogar, vía Ordenanza Regional, el literal b) del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 001 del 14 de enero del 2008.
2. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. ERIC CRISTÓFHER CORNEJO RÍOS
CONSEJERO DELEGADO